

ACTA No. 02/95

En fecha 14 de Febrero de 1995, por Convocatoria escrita y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, se reunieron en la Sala Benjamín Mendoza, en Sartenejas, Baruta, a las 9:00 a.m., los siguientes consejeros:

Dr. Eduardo Castillo, Presidente de este Consejo y representante de la OPSU
Dr. Rafael Herrera, representante del Ejecutivo Nacional
Dr. Francisco Manzanilla, representante del Ejecutivo Nacional
Prof. Pedro Pérez Perazzo, representante del Ejecutivo Nacional
Dr. Gustavo Rivas Mijares, representante del CONICIT
Dr. Freddy Aireaza L., representante del CONAC
Dr. Gustavo Arnstein, representante suplente del CONAC
Prof. Francisco García Sánchez, representante profesoral principal
Prof. Joaquín Lir O., representante profesoral principal
Prof. Elinor M. de Callarotti, representante profesoral principal
Prof. Pauline B. de Marín, representante profesoral suplente
Dr. Carlos Estéves, representante estudiantil principal
Ing. Alerto Heird, representante principal de los egresados
Prof. Eugenio Villar T., Secretario del Consejo Superior

1 Informe del Rector:

El Profesor Freddy Malpica P. no pudo presentar su acostumbrado informe por encontrarse en una reunión fuera de la Universidad.

2 Informe del Presidente:

a) El Dr. Eduardo Castillo dió lectura a una comunicación recibida del Lic. Ramón Garriga, jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Universidad, donde pide excusas por no haber colocado al Presidente del Consejo Superior en el



Presidium con ocasión de la celebración del Acto Central del XXV Aniversario de esta Casa de Estudios.

Los miembros del Consejo Superior presentes manifestaron la conveniencia de que la Universidad organizara un Acto en el cual se le haga un reconocimiento a miembros representativos de la comunidad universitaria, fundadores de la misma, en el entendido de que el nivel académico y desarrollo institucional alcanzado por la Universidad Simón Bolívar, es el producto de una comunidad cuyo aporte merece un reconocimiento con motivo del XXV Aniversario de la Universidad.

Se acuerda que el Presidente envíe al Rector comunicación donde se proponga la organización de un Acto de reconocimiento a personalidades representativas de los distintos sectores de la comunidad Universitaria, que fueron fundadores de esta Casa de Estudios Superiores.

Se acordó plantear que en la modificación del Reglamento de la Universidad Simón Bolívar, el otorgamiento de reconocimientos académicos tales como Doctorado Honoris Causa, Profesores Honorarios, sean conocidos y aprobados por el Consejo Directivo y ratificados por el Consejo Superior a objeto de que esos reconocimientos tengan el aval de un amplio espectro de la Universidad como un todo.

b) Se refirió el Dr. Castillo a que el 13 de Febrero pasado se habían celebrado en el Núcleo del Litoral los actos del XVIII Aniversario de su fundación y en el cual estuvieron presentes las 4 Autoridades Rectorales y por solicitud de la Dirección del NUL, le había correspondido dictar el Discurso de Orden, que trató sobre la importancia de las carreras cortas en el país.

c) El Dr. Gustavo Arnstein se refirió al hecho del fallecimiento del Profesor José Santos Urriola, acaecido el pasado 31 de Diciembre. Al respecto, solicitó que este Consejo Superior manifestara su pesar y reconocimiento a su magnífica trayectoria académica, mediante la solicitud del conferimiento del Doctorado Honoris Causa Post Mortem.

Después de algunas intervenciones sobre este tema, se acordó por unanimidad redactar, firmar y enviar al Rector-Presidente del Consejo Directivo la solicitud correspondiente, de la cual se remitirá copia a la viuda del Profesor Santos Urriola. Asimismo, se solicitará que algún recinto de la U.S.B. (aula, salón, etc.) sea bautizado con su nombre.

3. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la Situación del Presupuesto 95 ya Aprobado:

El Dr. Eduardo Castillo leyó a los presentes una carta recibida del Ing. Alberto Field, Presidente de la Comisión, en la que explicaba las razones por las cuales

no se había podido presentar el Informe correspondiente, siendo las más valederas la falta de datos provenientes de las ejecutoras de la USB.

El Ing. Heid aclaró además que esto se debía, principalmente, a la falta de datos en el sistema de información financiero de la Universidad. Se espera que en el transcurso de esta semana se pueda contar con la información definitiva y será en la próxima sesión del Consejo Superior cuando se pueda presentar el informe definitivo e iniciar la discusión del mismo.

El Profesor Joaquín Lira añadió que si no se cuenta con información sobre los criterios utilizados, ni sobre los planes de crecimiento de la Universidad, ni sobre las prioridades presupuestarias, es muy difícil que se puedan emitir opiniones al respecto. Por tanto, se debe pedir a las Autoridades competentes datos de cómo se está evaluando la utilización del Presupuesto.

El Dr. Eduardo Castillo pidió a los miembros de la Comisión de Presupuesto que en el Informe que vayan a elaborar se incorporen todas esas inquietudes, para que esto se corrija y además mencionar que el Consejo Superior hará el seguimiento respectivo en base a informaciones periódicas que deberían recibirse.

Asimismo planteó la necesidad de que se precise la ubicación de la partida presupuestaria correspondiente a la aplicación del índice variable a la productividad de la investigación y Postgrado, que según informara el Vice-Rector Administrativo estaría incorporado en el presupuesto del CONICIT y según información de miembros del Directorio del mismo no se conoce sobre esta situación.

4. Primera Discusión de los Principios Doctrinarios Aprobados por el Consejo Directivo de la USB.

El Profesor Francisco García Sánchez no tiene claro el hecho de que si los Principios Doctrinarios ya están aprobados a nivel del Consejo Directivo, surge la pregunta: ¿ Puede el Consejo Superior modificarlos ? ¿ Fueron enviados sólo para que se los dé el visto bueno ? ¿ Puede cambiárseles su redacción ?

El Dr. Eduardo Castillo dió lectura al Artículo 7 del Reglamento del Consejo Superior, el cual lo faculta para: "...pronunciarse sobre las modificaciones del Reglamento General de la Universidad y someterlo a consideración del Ministerio de Educación sin menoscabo de las facultades reglamentarias que correspondan al Ejecutivo Nacional ...". Por esta razón, le corresponde al Consejo Superior hacer una discusión, fijar posición y remitir los resultados al Ejecutivo.

Según el Dr. Gustavo Rivas Mijares los Principios Doctrinarios van a fijar la parte central y básica del Reglamento General de la Universidad, en consecuencia, es

de gran importancia revisarlos con gran detenimiento, porque cualquier cosa que se apruebe, necesariamente va a estar reflejado en ese Reglamento.

El Dr. Rafael Herrera expuso nuevamente que en esos Principios no se mencionaba con suficiente fuerza la parte de la Investigación. Espera que las versiones redactadas por el Profesor Francisco García Sánchez y por él, estén contenidas en la versión final.

Se planteó seguidamente la discusión sobre las palabras "Principios Doctrinarios" o "Principios Rectores". En ella intervinieron varios de los presentes, entre ellos el Profesor Joaquín Lira, el Dr. Gustavo Rivas Mijares, el Dr. Freddy Arreaza, el Dr. Eduardo Castillo, el Dr. Gustavo Arnstein y el Dr. Francisco Manzanilla.

Al parecer, la forma más adecuada sería agrupar los Principios en dos grupos: En uno los que sean Doctrinarios y en otro los que sean Rectores

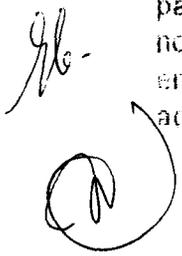
Después de haberse discutido a profundidad el Principio Doctrinario No 1 y con la intervención de varios de los miembros, se decidió que la palabra "fundamentalmente" vaya inserta antes de la palabra "académica", entonces la primera línea rezaría así:

"1. La Universidad es una comunidad fundamentalmente académica integrada ..."

También estuvieron parcialmente de acuerdo en que las funciones que se detallan en este punto 1 se mencionen en el punto 2 y que se elabore un punto para la Investigación, otro para Docencia y otro para Extensión.

Refiriéndose luego al hecho de nombrar o no al Personal Administrativo en los Principios Doctrinarios, el Profesor Joaquín Lira opina que no haría daño mencionarlos, ya que desde el punto de vista psicológico este personal se ha sentido vulnerado y definitivamente la Universidad funciona, bien o mal, con el apoyo que presta este sector. Lo que no está claro es en cuál de los Principios Doctrinarios debería mencionarseles; podría ser en el párrafo donde se habla de "... al cultivo de los valores transcendentales del hombre, apoyada en su labor por el Personal Administrativo y Obrero ...".

El Br. Carlos Estévez no está de acuerdo con el planteamiento anterior del Profesor Joaquín Lira, pues dentro de la definición de la palabra "Universidad" no está contenido el término de Personal Administrativo. Hizo mención a que en el pasado mes de Diciembre, a pesar del paro promovido por este gremio, la USB no dejó de funcionar durante los dos días que duró; ellos serían, en todo caso, el entorno que hace que esta Casa de Estudios funcione en el resto de las actividades.

Handwritten signature and a circular mark.

Expresó el Dr. Castillo que los reglamentos son a veces excesivamente "reglamentistas", lo que provoca confusiones; hay que tomar en cuenta que estos Principios Doctrinarios son solo el marco de una Universidad Experimental y lo que se debe hacer es darle unas definiciones globales, pero no tan limitantes que lleven a situaciones restringidas. Por ejemplo, el término "La búsqueda de la verdad" es casi una expresión adoptada y opina que la "misión fundamental" no debe ser la de "procurar la formación" sino "la creación y difusión de conocimientos".

El Dr. Castillo propone que se avance en el estudio de los Principios y que se defina posteriormente cuáles serían los Doctrinarios y cuáles los Rectores. Pidió también consenso en el hecho de si se va a dejar o eliminar el término "búsqueda de la verdad".

El Profesor Joaquín Lira solicitó que de una vez por todas la palabra "Investigación" se cambie por la de "Creación" porque esta es una actividad fundamentalmente creativa en lugar de investigativa. La Universidad Simón Bolívar debe ser un centro de creación de ideas y conocimientos.

El Dr. Gustavo Rivas Mijares es de la opinión que hay que adaptarse a lo que está en la Ley Nacional de Universidades y si allí dice "Investigación" debe seguir utilizándose así, pues de lo contrario, habría que cambiar la Ley.

Para finalizar se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Dedicar un tiempo de una hora en cada sesión de los próximos Consejos para la consecución de las discusiones de los Principios Doctrinarios.
- 2) Que cada miembro traiga por escrito a las reuniones sus observaciones con relación a las modificaciones que desee incorporar.

No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión.



Eduardo Castillo C.
Presidente



Eugenio Villar T.
Secretario